

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS

Puerto La Plata, 26 de Junio de 2018

De acuerdo con lo establecido por la resolución 09/04 CGPLP se extiende a favor de: **OMEGA NAVAL S.A.** ubicada en Avda. Iriarte 2714 de la ciudad de Quilmes, el presente **CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS** para prestar servicios de Talleres de reparaciones y/o servicios navales, para operar en este puerto.

Nº de Registro: DISPO-2018-9-E-PLP-PRES
Nº de Expediente: EX2018-00001688-PLP-CME#GAYF
Fecha de otorgamiento: 26/06/2018
Fecha de vencimiento: 30/06/2019


Dra. Marcela A. Palazzolo
Apoderada del CGPLP



PUERTO LA PLATA

Consortio de Gestión del Puerto La Plata
2018

Disposición

Número: DISPO-2018-9-E-PLP-PRES

ENSENADA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Junio de 2018

Referencia: DISPOSICIÓN OMEGA NAVAL S.A

El expediente número EX2018-00001688-PLP-CME#GAYF “OMEGA NAVAL S.A.
S/REINSCRIPCIÓN E.S.P.”

CONSIDERANDO:

La solicitud de reinscripción como Empresa de Servicios Portuarios de la firma OMEGA NAVAL S.A. en el Grupo 2 Inciso h: Talleres de reparaciones y/o servicios navales, de la Resolución 09/04- C.G.P.L.P. para operar en este Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

Que se ha verificado el cumplimiento de la documentación técnico legal exigida por este Consorcio de Gestión.

Que la Gerencia de Administración y Finanzas informa que los requerimientos contables se encuentran cumplidos.

Que la Coordinación de Seguridad e Higiene en el Trabajo informa que la firma Omega Naval S.A. ha cumplimentado todos los pasos para su reinscripción.

Que el artículo 7 inc. c, d, i del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata determina que el Consorcio tiene dentro de sus funciones la regulación, administración y coordinación de los servicios que se presten a la navegación.

Que el Directorio mediante el Artículo 9 inc. 1) del Reglamento de Misiones y Funciones del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata delegó al Presidente la facultad de dictar las disposiciones para ejecutar las reglamentaciones vigentes respecto de los distintos servicios que se presten a la navegación.

Por todo ello, EL PRESIDENTE

DISPONE:

Artículo 1: Reinscribir a la firma OMEGA NAVAL S.A. en el Grupo 2 Inciso h: Talleres de reparaciones

y/o servicios navales, de la Resolución 09/04- C.G.P.L.P. para operar dentro del ámbito del Puerto La Plata hasta el 30/06/19.

Artículo 2: Regístrese. Notifíquese. Archívese.

Digitally signed by GDE Puerto La Plata
DN: cn=GDE Puerto La Plata, c=AR, o=Puerto La Plata, ou=Gerencia de Administración y Finanzas,
serialNumber=CUIIT 30700011271
Date: 2018.06.26 12:48:29 -03'00'

Jose María Dodds
Presidente
Presidencia
Puerto la Plata

Digitally signed by GDE Puerto La Plata
DN: cn=GDE Puerto La Plata, c=AR, o=Puerto
La Plata, ou=Gerencia de Administración y
Finanzas, serialNumber=CUIIT 30700011271
Date: 2018.06.26 12:48:29 -03'00'